

MANUAL DE USUARIO PARA LA CARGA
DE ARCHIVO DEL ANEXO DE
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE
LA RENTA A SUJETOS DOMICILIADOS
Y NO DOMICILIADOS EN LA
DECLARACIÓN DE PAGO A CUENTA E
IMPUESTO RETENIDO RENTA
F-14 V15



Manual de Usuario para la carga de Archivo del Anexo de Retenciones de Impuesto sobre la Renta a sujetos domiciliados y no domiciliados en la Declaración de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta

F14 v15

Este manual tiene como finalidad dar a conocer el proceso de carga de archivo de datos del Detalle de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta acreditables y definitivas efectuadas durante el periodo que declara, debe validar que la información a cargar en dicho archivo esté de acuerdo a la documentación que posee, ya que de lo contrario puede ser sujeto de futuras verificaciones.

Tenga en cuenta que la información ingresada debe corresponder fielmente a las operaciones realizadas ya que es una declaración jurada y puede afectarle su estado tributario en caso que se detecten inconsistencias.

1. Preparar el área de ingreso de Datos.

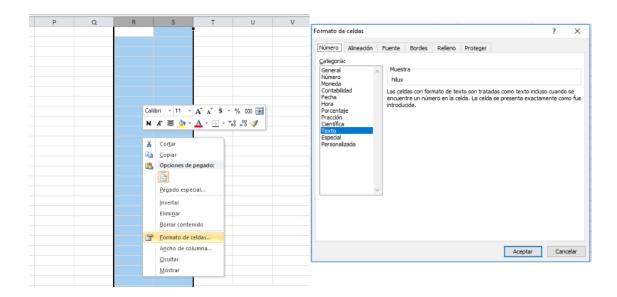
Orden de columnas	Datos	Total de caracteres
А	DOMICILIADO	1
В	CÓDIGO DE PAÍS	4
С	APELLIDOS, NOMBRES; RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL.	100
D	NIT/NIF	14
Е	DUI	9
F	CÓDIGO DE INGRESO	2
G	MONTO DEVENGADO	12
Н	MONTO DEVENGADO POR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	12
I	IMPUESTO RETENIDO	12
J	AGUINALDO EXENTO	6
К	AGUINALDO GRAVADO	12
L	AFP	6
М	ISSS	5
N	INPEP	5
0	IPSFA	5
Р	CEFAFA	5
Q	BIENESTAR MAGISTERIAL	5
R	ISSS IVM	5
S	TIPO DE OPERACIÓN	1
Т	CLASIFICACIÓN	1
U	SECTOR	1
V	TIPO DE COSTO / GASTO	1
W	PERÍODO	6

Nota: las nuevas columnas "S, T, U, V" aplica a partir del periodo de Febrero 2024; para periodos anteriores al referido deberá colocar "0" en las 4 columnas.



Se aclara que las columnas no deben contener encabezados o títulos de los datos a ingresar que se detallan en el cuadro anterior.

Todas las casillas del archivo deben contener formato de Texto, por lo que debe seleccionar en la opción formato de Celda la categoría Texto, según la siguiente imagen:



2. Información a Ingresar.

Los datos a incorporar en cada línea, serán detallados por el contribuyente declarante, quién reportará el detalle de las Retenciones de Impuesto sobre la Renta realizadas en cada período mensual, así como las remuneraciones que efectuó que no fueran sujetas de Retención del Impuesto sobre la Renta. El orden de los datos debe realizarse de la siguiente manera:

Archivo detalle:

- A. Domicilio: Identificará si el sujeto de retención es domiciliado o no, según la siguiente identificación:
 - 1 Domiciliado
 - 2 No Domiciliado
- B. Código de País: 4 caracteres. Identificará el código del país de origen del sujeto de retención, de acuerdo a la tabla de código de países que se adjunta a la presente guía. Ejemplo: 9300. De igual forma, debe tomar en cuenta que el país, estado o territorio, de donde es el Sujeto de Retención, pues si corresponde a paraíso fiscal, el sistema le advertirá que la retención no debe ser inferior o mayor del 25%. La lista vigente de países, estados o territorios de baja o nula tributación se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Hacienda.
- C. Apellidos, Nombres, Razón Social o Denominación: Ingreso en mayúsculas, sin comillas y en el siguiente orden: Apellidos, Nombres; Razón Social o Denominación, no superior a 100 caracteres.
- D. NIT/NIF: Máximo de 14 caracteres, sin guiones y/o pleca, corresponde al Número de Identificación Tributaria del Sujeto de Retención o el Número de Identificación Fiscal del país de origen del Sujeto de Retención, no domiciliado. Ejemplo: 0000000000000. Para Sujetos de Retención personas naturales domiciliadas, si el periodo a declarar es enero 2022 en adelante, en caso que complete el campo E (DUI), este campo NIIT/NIF debe de quedar completamente



<u>vacío</u>. Si el periodo a declarar corresponde a periodos anteriores a enero 2022, entonces este campo sí es obligatorio y deberá dejar **vacío** el campo del DUI.

- E. DUI: Debe contener 9 caracteres, sin guiones y/o pleca, corresponde al Número del Documento Único de Identidad del Sujeto de Retención. Ejemplo: 000000000. Se aclara que el DUI debe completarse únicamente para los Sujetos de Retención Personas Naturales domiciliadas para los periodos mensuales a partir de enero 2022, este es un campo opcional y si lo completa, el campo D (NIIT/NIF), debe de quedar completamente vacío y si opta por no completar el DUI, entonces es obligatorio que complete el NIT/NIF. Si el periodo a declarar es menor al referido, el campo de DUI debe quedar completamente vacío y será obligatorio completar el campo de NIIT/NIF.
- F. Código de Ingreso: 2 caracteres, corresponde a los códigos de ingreso que han sido sujetos de retención de Impuesto sobre la Renta, así como a los ingresos que no han sido sujetos de retención, de acuerdo a la codificación de ingresos que se presenta en el Apéndice al final de la presente guía. (Ejemplo: 08).
- G. Monto Devengado: Máximo 12 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles. (Ejemplo: 1500.00).
- H. Monto Devengado por Bonificaciones y Gratificaciones: Máximo 12 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles. (Ejemplo: 1000.00).
- I. Impuesto Retenido: corresponde al porcentaje de retención aplicado de acuerdo a las Tablas de Retención de Impuesto sobre la Renta o los porcentajes establecidos tanto para sujetos domiciliados como no domiciliados. Máximo de 12 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles. (Ejemplo: 100.00).
- J. Aguinaldo Exento: Máximo de 6 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles. (Ejemplo: 600.00).
- K. Aguinaldo Gravado: Máximo de 12 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles. (Ejemplo: 800.00).
- L. AFP: Máximo de 6 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles, siendo el monto máximo de cotización \$472.93, de acuerdo a la Ley.
- M. ISSS: Máximo de 5 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles, siendo el monto máximo de cotización 30.00, de acuerdo a la Ley.
- N. INPEP: Máximo de 5 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles, siendo el porcentaje máximo de cotización del 7.5% del monto devengado, de acuerdo a la Ley.
- O. IPSFA: Máximo de 5 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles, siendo el porcentaje máximo de cotización del 9.5% del monto devengado, de acuerdo a la Ley.
- P. CEFAFA: Máximo de 5 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles, siendo el porcentaje máximo de cotización del 5% del monto devengado, de acuerdo a la Ley.
- Q. Bienestar Magisterial: Máximo de 5 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles, siendo el porcentaje máximo de cotización del 3.58% del monto devengado, de acuerdo a la Ley.
- R. ISSS/IVM: Máximo de 5 dígitos. Incluir el punto decimal (máximo dos decimales) y sin separador de miles, siendo el porcentaje máximo de cotización del 7.5% del monto devengado, de acuerdo a la Ley.



- S. Tipo de Operación: un carácter según el siguiente detalle:
 - 1 Gravada
 - 2 No Gravada
 - 3 Excluido o no Constituye Renta
 - 4 **Mixta** (Se refiere al Tipo de Operación vinculada a los costos y gastos que inciden en la actividad generadora de rentas gravadas, así como aquellos que afectan las rentas no gravadas, y las que no constituyen renta de conformidad a la Ley de Impuesto sobre la Renta. Aplica también para los contribuyentes que gozan de Regímenes Especiales o beneficio fiscal.)
- T. Clasificación: colocarlo en un carácter según el siguiente detalle:
 - 1 Costo
 - 2 Gasto
- U. Sector: en un carácter según al sector al que pertenece:
 - 1 Industria
 - 2 Comercio
 - 3 Agropecuaria
 - 4 Servicios, Profesiones, Artes y Oficios
- V. Tipo de Costo / Gasto: en un carácter según el siguiente detalle:
 - 1 Gastos de Venta sin Donación
 - 2 Gastos de Administración sin Donación
 - 3 Gastos Financieros sin Donación
 - 4 Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones
 - 5 Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
 - 6 Costos Indirectos de Fabricación
 - 7 Mano de obra
- W. Período: 6 dígitos, sin plecas, con la siguiente estructura: MMYYYY. (Ejemplo 012021)

Nota: Para las Instituciones Públicas, Municipalidades, Sujetos Pasivos No inscritos en IVA y contribuyentes con operaciones no deducibles para Renta vía costo o gasto, las 4 columnas anteriores (S, T, U, V) deberán ser completadas con el código "9".



A continuación, se muestra un detalle de reglas para el uso de los códigos en el F14

	Tipo de Operación	1	Clasificación		Sector		Tipo de Costo/Gasto
		1				4	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones
1	Gravada	1	Costo	1	Industria	5	Costo Artículos Producidos/Comprados Interno Costos Indirectos de Fabricación
H		H		Н		_	Mano de obra
1	Gravada	1	Costo	2	Comercio	5	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
1	Gravada	1	Costo	3	Agropecuaria		Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
1	Gravada	1	Costo	4	Servicios, Profesiones, Artes y Oficios		Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones
F		-				_	Costo Artículos Producidos/Comprados Interno Gastos de Venta Sin Donación
1	Gravada	2	Gasto	1	Industria	2	Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
1	Gravada	2	Gasto	2	Comercio	1 2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
1	Gravada	2	Gasto	3	Agropecuaria	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
1	Gravada	2	Gasto	4	Servicios, Profesiones, Artes y Oficios	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
2	No gravada o exenta	1	Costo	1	Industria	4 5 6	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno Costos Indirectos de Fabricación Mano de obra
2	No gravada o exenta	1	Costo	2	Comercio	4	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
2	No gravada o exenta	1	Costo	3	Agropecuaria	100	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
2	No gravada o exenta	1	Costo	4	Servicios, Profesiones, Artes y Oficios	4 5	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
2	No gravada o exenta	2	Gasto	1	Industria	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
2	No gravada o exenta	2	Gasto	2	Comercio	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
2	No gravada o exenta	2	Gasto	3	Agropecuaria	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
2	No gravada o exenta	2	Gasto	4	Servicios, Profesiones, Artes y Oficios	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
3	Excluido o no constituye Renta	1	Costo	1	Industria	5	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno Costos Indirectos de Fabricación Mano de obra
3	Excluido o no constituye Renta	1	Costo	2	Comercio	5	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
3	Excluido o no constituye Renta	1	Costo	3	Agropecuaria		Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
3	Excluido o no constituye Renta	1	Costo	4	Servicios, Profesiones, Artes y Oficios		Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
3	Excluido o no constituye Renta	2	Gasto	1	Industria	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
3	Excluido o no constituye Renta	2	Gasto	2	Comercio	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
3	Excluido o no constituye Renta	2	Gasto	3	Agropecuaria	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
3	Excluido o no constituye Renta	2	Gasto	4	Servicios, Profesiones, Artes y Oficios	3	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
4	Mixta	1	Costo	1	Industria	5 6 7	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno Costos Indirectos de Fabricación Mano de obra
4	Mixta	1	Costo	2	Comercio	5	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
4	Mixta	1	Costo	3	Agropecuaria	5	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
4	Mixta	1	Costo	4	Servicios, Profesiones, Artes y Oficios	5	Costo Artículos Producidos/Comprados Importaciones/Internaciones Costo Artículos Producidos/Comprados Interno
4	Mixta	2	Gasto	1	Industria	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
4	Mixta	2	Gasto	2	Comercio	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
4	Mixta	2	Gasto	3	Agropecuaria	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación
4	Mixta	2	Gasto	4	Servicios, Profesiones, Artes y Oficios	2	Gastos de Venta Sin Donación Gastos de Administración Sin Donación Gastos Financieros Sin Donación



Nota: las nuevas columnas "S, T, U, V" aplica a partir del periodo de Febrero 2024; para periodos anteriores al referido deberá colocar "0" en las 4 columnas.

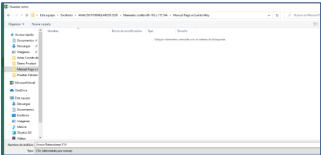
NOTAS IMPORTANTES:

- 1. En las columnas que contienen valores con decimales, en caso de ingresar con más de 2 decimales, el Sistema tomará únicamente 2.
- 2. Los ingresos en concepto de servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral, deben ser reportados en su totalidad en los códigos 01, 60 y 80, según corresponda.
- 3. Debe tomar en cuenta los montos máximos de las cotizaciones de seguridad social, mensuales para ISSS, AFP, INPEP, IPSFA, ISSS IVM, CEFAFA y Bienestar Magisterial. Ejemplo: Monto máximo de cotización mensual de AFP: \$472.93. En caso se ingresen cantidades que superen los límites legales, el sistema le enviará mensaje de error.
- 4. Debe cerciorarse que los porcentajes de Retención aplicados a cada monto sujeto, deben corresponder con los porcentajes establecidos en la Ley para cada concepto, pues si ingresa montos retenidos superiores o inferiores a los montos legales, el sistema lo tomará como inconsistencia, le mostrará el mensaje correspondiente y no le permitirá cargar el archivo, hasta que la inconsistencia sea subsanada.

3. Creación del Archivo a Importar.

Al terminar de realizar los cambios, la hoja electrónica debe guardarse, el nombre del archivo no debe exceder los 25 caracteres y en seguida debe guardarse como archivo del tipo CSV (delimitado por comas):







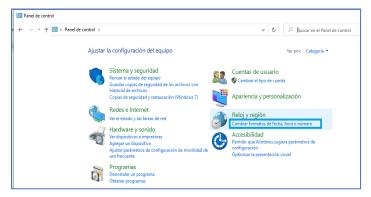
Nota: Se debe verificar que la computadora tenga configurado el Separador de listas, para que acepte el formato de punto y coma, para que no de error al generar el archivo de Excel. Puede verificar como hacerlo en el numeral 4 de esta guía.

4. Cómo configurar el Separador de listas para que acepte el formato a punto y coma.

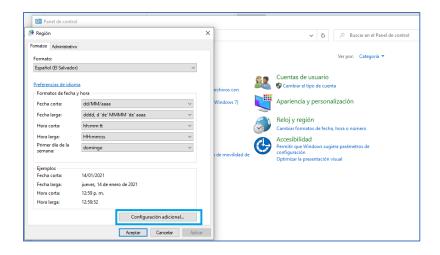
Ingresar al Panel de Control y seleccionar la opción "Reloj y región", dar clic en el texto Cambiar formatos de fecha, hora o número:



Clic en Cambiar formatos de fecha, hora o número

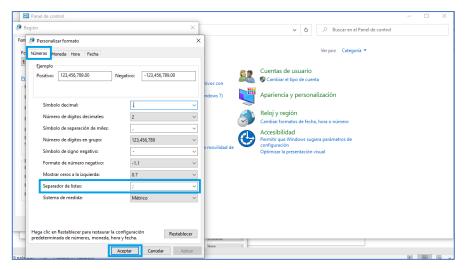


En el menú que se muestra dar clic en Configuración adicional



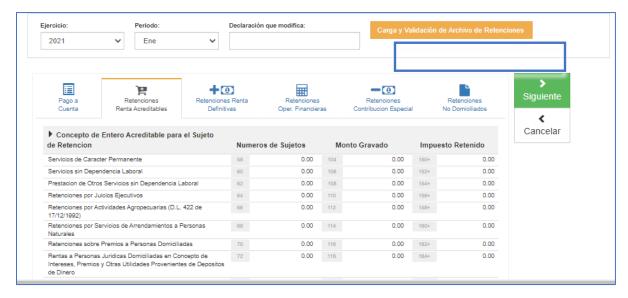


Luego dar clic en la pestaña Números y en la opción Separador de listas, cambiar formato a punto y coma; y por último clic en Aceptar.



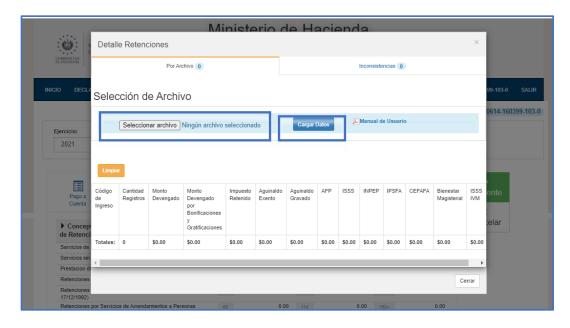
- 5. Carga de Archivo de Retenciones de Impuesto sobre la Renta y Montos Devengados sin Retención.
 - a) Carga del archivo.

Debe dar clic en la pestaña de "Carga y Validación de Archivo de Retenciones" para que le habilite la opción de carga:

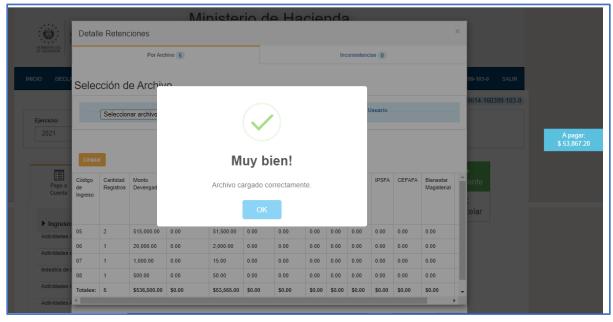




b) Debe **seleccionar el archivo** en formato csv, desde la ubicación donde se encuentra guardado en su equipo y posteriormente dar clic en **Cargar Datos**:

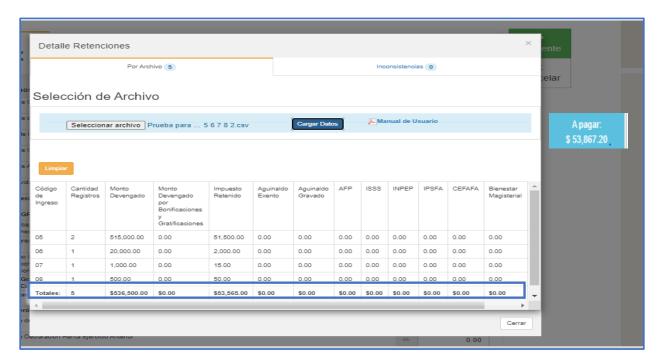


c) Los registros serán validados en el Sistema y si el archivo no contiene errores en formato y validaciones en los montos cargados en el archivo, le mostrará el siguiente:

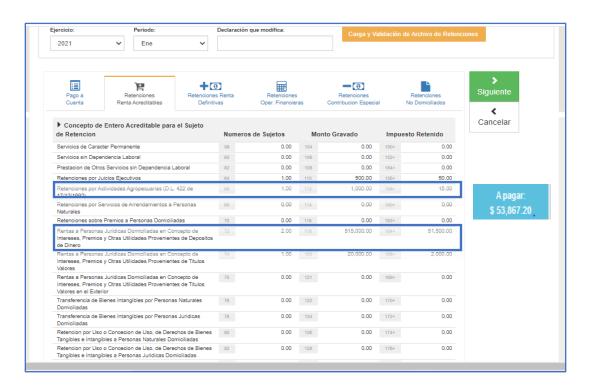




Cuando se haya validado y cargado la información, podrá verificar el resumen de los valores cargados en concepto de Montos Devengados, Retenciones de Impuesto sobre la Renta y Contribuciones Sociales por tipo de código de ingreso, tal como se muestra en la siguiente pantalla:



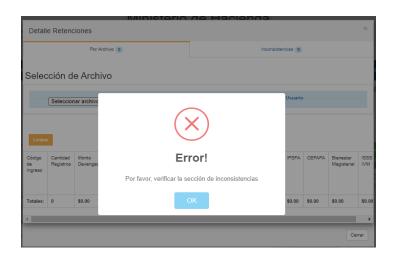
Posteriormente, deberá dar clic en el botón CERRAR para verificar que las Retenciones de Impuesto sobre la Renta, así como los Montos Devengados no Sujetos de Retención, fueron cargados en las casillas correspondientes de la Declaración.



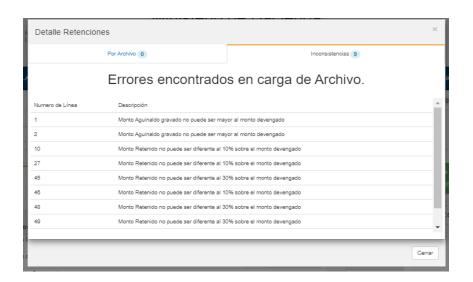


d) Si el archivo cargado tiene inconsistencias, el sistema le enviará mensaje y le detallará las mismas, indicándole en las líneas en que se encuentra cada inconsistencia:

Pantalla de error:



Pantalla de Inconsistencias:



Debe tomar en cuenta que para corregir un archivo que contiene errores, debe corregirlo desde el archivo de Excel, guardar cualquier cambio en ese archivo y generar nuevamente el archivo csv, y no directamente desde el archivo csv pues le generará errores. De igual forma, puede corregir el archivo csv abriéndolo desde el bloc de notas u otra aplicación como por ejemplo el Notepad

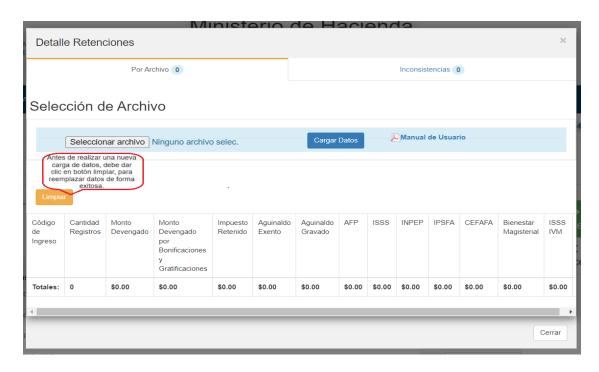


e) Para sustituir el archivo previamente cargado, deberá dar clic en el botón limpiar y realizar nuevamente los pasos de los literales b) y c).



Con la carga de este anexo en la declaración de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta, F-14, se llenarán todas las casillas correspondientes a cada concepto de Retención de Impuesto sobre la Renta, debe tomar en cuenta que ninguna de las casillas de Retenciones o de Montos no Sujetos de Retención se llenará de forma manual, por ello debe tomar en cuenta que en el archivo cargado, deben ir todas las Retenciones realizadas de acuerdo a los códigos de ingreso.

- 6. Presentación modificatoria de Retenciones de Impuesto sobre la Renta y Montos Devengados sin Retención.
 - a) Previo a realizar el proceso de presentación de declaración modificatoria, debe sustituir el archivo previamente cargado, por el nuevo, para eso debe dar clic en el botón limpiar, esto eliminará los datos presentados en la declaración anterior y realizar nuevamente los pasos de los literales b) y c) del punto 5.





b) PAGO A CUENTA: Debe seleccionar la Pestaña Pago a Cuenta y en la casilla 50 debe verificar que es el monto correcto con respecto al monto pagado en la declaración anterior.

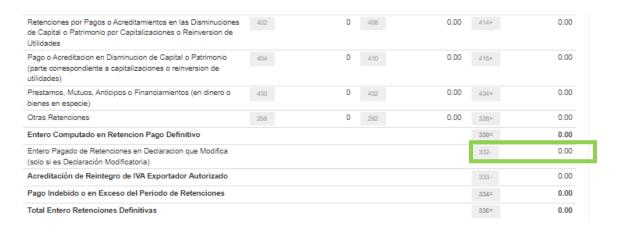
ngresos no Incluidos en Pago						
a Cuenta por haber sido sujeto de Retencion	214	0.00	215	0.00		
ngresos Gravables Sujetos a Pago a Cuenta	207=	0.00	219=	0.00	42=	0.00
Entero Computado de Pago	208=	0.00	220=	0.00	44=	0.00
Total Entero Computado de Pago a Cuenta					45=	0.00
Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior						0.00
Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior	48-	0.00				
Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modific	a (solo si es Decl	laración Modificato	ria)		50-	0.00
Acreditamiento del Excedente del Resultante del Impuesto Por Po	ago Minimo men	os el Impuesto Co	mputado	de la Renta Ordinaria	51-	0.00
Ajuste por Disminucion de Saldo en Declaracion del Impuesto sobre la Renta Modificada, por Aplicacion del Art 74-A del C.T.						0.00
Acreditación de Reintegro de IVA Exportador Autorizado					53-	0.00
Excedente Aplicable a Pago a Cuenta Proximo Periodo					54=	0.00
Total a Pagar Entero Pago a Cuenta	56=	0.00				
					30-	0.00
Pago o Acreditacion en Disminucion de Capital o Patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o reinversion de utilidades) Prestamos, Mutuos, Anticipos o Financiamientos (en dinero o bienes en especie)	404	0	410	0.00	416+	
(parte correspondiente a capitalizaciones o reinversion de utilidades)					416+	0.00
(parte correspondiente a capitalizaciones o reinversion de utilidades) Prestamos, Mutuos, Anticipos o Financiamientos (en dinero o bienes en especie)	430	0	432	0.00	416+	0.00
(parte correspondiente a capitalizaciones o reinversion de utilidades) Prestamos, Mutuos, Anticipos o Financiamientos (en dinero o bienes en especie) Otras Retenciones	430	0	432	0.00	416+ 434+ 326+	0.00 0.00 0.00
(parte correspondiente a capitalizaciones o reinversion de utilidades) Prestamos, Mutuos, Anticipos o Financiamientos (en dinero o bienes en especie) Otras Retenciones Entero Computado en Retencion Pago Definitivo Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica	430	0	432	0.00	416+ 434+ 326+ 330=	0.00 0.00 0.00 0.00
(parte correspondiente a capitalizaciones o reinversion de utilidades) Prestamos, Mutuos, Anticipos o Financiamientos (en dinero o bienes en especie) Otras Retenciones Entero Computado en Retencion Pago Definitivo Entero Pagado de Retenciones en Declaración que Modifica (solo si es Declaración Modificatoria)	430	0	432	0.00	416+ 434+ 326+ 330= 332-	0.00

c) RETENCIONES RENTA ACREDITABLES: Debe seleccionar la Pestaña Retenciones Renta Acreditables y en la casilla 200 debe verificar que es el monto correcto con respecto al monto pagado en la declaración anterior.



Otras Retenciones Acreditables Informadas en Declaración Anterior (Casilla de la 152 a la 194) (Solo si es Declaración Modificatoria)			225	0.00		
Entero Computado en Retencion					198=	0.00
Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (solo si es Declaración Modificatoria) (Casilla 200 = casilla 221 +					200-	0.00
casilla 225)						
Acreditación de Reintegro de IVA Exportador Autorizado					223-	0.00
Pago Indebido o en Exceso del Periodo de Retenciones					222=	0.00
TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES					224=	0.00
Ingresos Gravados sin Retencion Pagados por el Agente de Retencion	257	0	327	0.00		
Ingresos No Gravados Pagados por el Agente de Retencion	401	0	411	0.00		
Aguinaldo Exento de Retencion (por aplicacion del Art. 37 de LISR o por Decreto Legislativo)	258	0	409	0.00		

d) RETENCIONES RENTA DEFINITIVAS: Debe seleccionar la Pestaña Retenciones Renta Definitivas y en la casilla 332 debe verificar que es el monto correcto con respecto al monto pagado en la declaración anterior.





APÉNDICE- CÓDIGO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

RETENCIONES ACREDITABLES EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO

- 01- Servicios de carácter permanente
- 05- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de depósitos de dinero
- 06- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de títulos valores
- 07- Retenciones por actividades agropecuarias
- 08- Retenciones por juicios ejecutivos
- 09- Otras retenciones
- 11- Servicios sin dependencia laboral
- 19- Costos y gastos incurridos sujetos a retención y entero
- 20- Valores garantizados por seguro dotal u otros tipos de seguros
- 21- Otros servicios sin dependencia laboral
- 22- Transferencia de bienes intangibles por personas naturales domiciliadas
- 23- Transferencia de bienes intangibles por personas jurídicas domiciliadas
- 24- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e e intangibles a personas naturales domiciliadas
- 25- Por uso o conseción de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a personas jurídicas domiciliadas
- 26- Operaciones de renta y asimiladas a rentas a personas domiciliadas
- 27- Retenciones por servicios de arrendamiento a personas naturales
- 48- Indemnizaciones por daños
- 80- Servicios de Carácter Permanente con Subordinación o Dependencia Laboral Sin Contribuciones Sociales (Eje.: jubilados y pensionados)
- 81- Servicios de Carácter Permanente sin retención prestado por Jubilados y Pensionados
- 82- Pago de sueldos caídos con retención
- 83- Pago de sueldos caídos sin retención
- 84- Pago de dietas
- 85- Indemnizaciones laborales

RETENCIONES NO ACREDITABLES (ENTERO DEFINITIVO)

- 28- Rentas de personas naturales domiciliadas provenientes de títulos valores
- 29- Premios o ganancias de domiciliadas provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad
- 30- Rentas obtenidas en el país de no domiciliadas por rendimiento de capital invertido, títulos valores, otros.
- 31- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliadas
- 32- Transferencia de bienes intangibles por no domiciliadas
- 33- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas
- 34- Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior
- 35- Pagos efectuados a casa matriz (no domiciliadas) por filiales y/o sucursales domiciliadas
- 36- Servicio de transporte internacional a personas no domiciliadas
- 37- Servicios por aseguradoras, reaseguradoras, afianzadoras, reafianzadoras y corredores de reaseguros no domiciliados
- 38- Servicios de financiamiento por instituciones financieras no domiciliadas
- 39- Operaciones con intangibles o uso concesión de uso de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliados
- 40- Rentas de personas constituidas, domiciliadas o residentes en países con regímenes fiscales preferentes o paraísos fiscal
- 41- Premios o ganancias de no domiciliadas provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad
- 42- Otras retenciones
- 43- Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, fideicomisarios, participes, inversionistas o beneficiarios.
- 44- Pago o Acreditación de utilidades a sujetos no domiciliados en El Salvador.
- 45- Pago o acreditación en disminución de capital o patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o reinversión de utilidades).
- 46- Prestamos, mutuos, anticipos o financiamientos (en dinero o bienes en especie).
- 47- Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero 🖈
- * Para la retención con el código 47, en atención al artículo 123 del Código Tributario, Inciso Tercero, la columna del NIT podrá completarla con 14 ceros. **Ejemplo**: 000000000000 y el campo del nombre podrá completarlo con la palabra VARIOS.

INGRESOS GRAVADOS SIN RETENCIÓN

60- Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral (Tramo I de las Tablas de Retención)

INGRESOS NO GRAVADOS

- 70- Indemnizaciones por despido, retiro voluntario, muerte, incapacidad, accidente o enfermedad (según ley)
- 71- Valores garantizados por seguro dotal u otros tipos de seguros (según ley)
- 72- Remuneraciones, compensaciones y gastos de representación por servicios en el exterior de funcionarios o empleados de gob. (según ley)



Listado de Códigos de Países

Cód. País 9300 9303 9304 9306 9309 9310 9311 9315 9317	Nombre EL SALVADOR AFGANISTAN ALAND ALBANIA ALEMANIA OCCID ALEMANIA ORIENT ALEMANIA ALTO VOLTA ANDORRA ANGOLA
9319 9320 9324 9327 9330 9332 9333 9336 9338	ANTIG Y BARBUDA ANGUILA ARABIA SAUDITA ARGELIA ARGENTINA ARUBA AUSTRALIA AUSTRIA AZERBAIYAN
9339 9342 9345 9348 9349 9350 9353 9354 9357 9359	BANGLADESH BAHREIN BARBADOS BELGICA BELICE BENIN BIELORRUSIA BIRMANIA BOLIVIA BOSNIA Y
9360 9363 9366 9369 9371 9372 9374 9375 9377	HERZEGOVINA BOTSWANA BRASIL BRUNEI BULGARIA BURKINA FASO BURUNDI BOPHUTHATSWANA BUTAN CABO VERDE CAMBOYA
9381 9384 9387 9390 9393 9394 9396 9399 9402 9405 9405 9411 9414 9417	CAMERUN CANADA CEILAN CTRO AFRIC REP COLOMBIA COMORAS-ISLAS CONGO REP DEL CONGO REP DEMOC COREA NORTE COREA SUR COSTA DE MARFIL COSTA RICA CUBA CHAD

	GOBIERNO DE EL SALVADOR
9420	CHECOSLOVAQUIA
9423	CHILE
9426	CHINA REP POPUL
9432	CHIPRE
9435	DAHOMEY
9438 9439	DINAMARCA DJIBOUTI
9440	DOMINICA
9441	DOMINICANA REP
9444	ECUADOR
9446	emirat arab uni
9447	ESPAÑA
9449	ESLOVAQUIA
9450	EE UU
9451	ESLOVENIA
9453	ETIOPIA
9454 9455	ERITREA FRANCIA
9456	FIJI-ISLAS
9457	ESTONIA
9459	FILIPINAS
9462	FINLANDIA
9465	FRANCIA
9468	GABON
9471	GAMBIA
9472	GEORGIA
9474	GHANA
9477 9480	GIBRALTAR GRECIA
9481	GRENADA
9482	GROENLANDIA
9483	GUATEMALA
9486	GUINEA
9487	GUYANA
9489	GUADALUPE
9490	GUAM
9491	GUAYANA FRANCESA
9492 9493	GUERNSEY GUINEA ECUATORIAL
9494	GUINEA-BISSAU
9495	HAITI
9498	HOLANDA
9501	HONDURAS
9504	HONG KONG
9507	HUNGRIA
9510	INDIA
9513	INDONESIA
9516 9519	IRAK IRAN
9521	ISLA DE MAN
9522	IRLANDA
9523	ISLA DE NAVIDAD
9524	ISLA DE COCOS
9525	ISLANDIA
9526	ISLAS SALOMON
0527	ICL VC COOK

ISLAS COOK

ISRAEL

9527

9528



	1
9529	ISLAS FEROE
9530	ISLAS AZORES
	ISLAS AZORES
9531	ITALIA
9532	ISLA QESHM
0577	
9533	ISLAS MALVINAS
9534	JAMAICA
9535	ISLAS MARIANAS DEL
3000	
	NORTE
9536	ISLAS MARSHALL
9537	JAPON
9538	ISLAS PITCAIM
9539	ISLAS TURCAS Y
9339	ISLAS TURCAS I
	CAICOS
0 = 40	
9540	JORDANIA
	I/ACAI/ICTANI
9541	KASAKISTAN
9542	ISLAS ULTRAMARINAS
JJ72	
	DE EE UU
05.47	
9543	KENIA
9544	KIRIBATI
	=
9545	ISLAS VIRGENES
33 13	
	ESTADOUNIDENSES
9546	KUWAIT
	NOWALI
9547	JERSEY
9548	KIRGUISTAN
9549	
9549	LAOS
9551	LETONIA
9552	LESOTHO
0555	LIDANIO
9555	LIBANO
9558	LIBERIA
9561	LIBIA
	LIECUTENICTEINI
9564	LIECHTENSTEIN
9565	LITUANIA
9567	LUXEMBURGO
	NAA CA O
9568	MACAO
9570	MADAGASCAR
9571	MACEDONIA
0.577	
9573	MALASIA
9574	MALI
9576	MALAWI
9577	MALDIVAS
9579	MALI
9582	MALTA
9585	MARRUECOS
9591	MASCATE Y OMAN
9594	MAURICIO
0007	A A A L IDIT A A LI A
9597	MAURITANIA
9598	MAYOTTE
9598 9600	MAYOTTE MEXICO
9598	MAYOTTE
9598 9600 9601	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA
9598 9600 9601 9602	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA
9598 9600 9601 9602	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA
9598 9600 9601 9602 9603	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO
9598 9600 9601 9602	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA
9598 9600 9601 9602 9603 9606	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO MONGOLIA
9598 9600 9601 9602 9603 9606 9607	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO MONGOLIA MONTENEGRO
9598 9600 9601 9602 9603 9606 9607	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO MONGOLIA MONTENEGRO
9598 9600 9601 9602 9603 9606 9607 9608	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO MONGOLIA MONTENEGRO MONTSERRAT
9598 9600 9601 9602 9603 9606 9607	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO MONGOLIA MONTENEGRO
9598 9600 9601 9602 9603 9606 9607 9608 9609	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO MONGOLIA MONTENEGRO MONTSERRAT MOZAMBIQUE
9598 9600 9601 9602 9603 9606 9607 9608 9609	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO MONGOLIA MONTENEGRO MONTSERRAT MOZAMBIQUE NAMIBIA
9598 9600 9601 9602 9603 9606 9607 9608 9609	MAYOTTE MEXICO MICRONESIA MOLDAVIA MONACO MONGOLIA MONTENEGRO MONTSERRAT MOZAMBIQUE

	GOBIERNO DE EL SALVADOR
9612	NEPAL
9615	NICARAGUA
9618	NIGER
9621	NIGERIA
9622	NIUE
9623	NORFOLK
9624	NORUEGA
9627	NVA CALEDONIA
9633	nva zelandia
9636	NUEVAS HEBRIDAS
9638	PAPUA NV GUINEA
9639	PAKISTAN
9640	PALESTINA
9641	CROACIA
9642	PANAMA
9643	PALAOS
9645	PARAGUAY
9648	PERU
9651	POLONIA
9652	POLINESIA FRANCESA
9654	PORTUGAL
9660	QATAR EL
	REINO UNIDO
9663	
9664	REPÚBLICA CHECA
9666	EGIPTO
9667	REUNION
9669	RODESIA
9672	RUANDA
9673	REPUBLICA DE
	ARMENIA
9675	RUMANIA
9676	SAHARA OCCIDENTAL
9677	SAN MARINO
9678	SAMOA OCCID
9679	SAINT KITTS AND
	NEVIS
9680	SANTA LUCIA
9681	SENEGAL
9682	SAOTOME Y PRINC
9683	SN VIC Y GRENAD
9684	SIERRA LEONA
9685	SAMOA AMERICANA
9686	SAN PEDRO Y
3000	MIQUELON
9687	SINGAPUR
9688	SANTA ELENA
	SERBIA
9689	
9690	SIRIA
9691	SEYCHELLES
9692	SVALBARD Y JAN
0.507	MAYEN
9693	SOMALIA
9696	SUDAFRICA REP
9699	SUDAN
9702	SUECIA
9705	SUIZA
9706	SURINAM



9707	SRI LANKA
9708	SUECILANDIA
9709	TAYIKISTAN
9711	TAILANDIA
9712	TERRITORIO
	BRITANICO DEL
	OCEANO INDICO
0717	
9713	TERRITORIOS
	AUSTRALES
	FRANCESES
0714	TANZANIA
9714	
9715	TERRITORIOS
	PALESTINOS
9716	TIMOR ORIENTAL
9717	TOGO
9718	TOKELAU
9719	TURKMENISTAN
9720	TRINIDAD TOBAGO
9722	TONGA
9723	TUNEZ
9725	TRANSKEI
9726	TURQUIA
9727	TUVALU
9729	UGANDA
9732	URSS
9733	RUSIA
9735	URUGUAY
9736	UCRANIA
9737	UZBEKISTAN
9738	VATICANO
9739	VANUATU
9740	VENDA
9741	VENEZUELA
	VIETNAM NORTE
9744	
9746	VIETNAM
9747	VIETNAM SUR
9750	YEMEN SUR REP
9751	YIBUTI
9752	WALLIS Y FUTUNA
9756	YUGOSLAVIA
9758	
	ZAIRE
9759	ZAMBIA
9760	ZIMBABWE
9850	PUERTO RICO
9862	BAHAMAS
9863	BERMUDAS
9865	MARTINICA
9886	PAPÚA NUEVA GUINEA
9887	ISLAS GRAN CAIMAN
9897	ISLAS VIRGENES
5051	
	BRITANICAS
9898	ant holandesas
9899	TAIWAN

ESTADOS, PROVINCIAS O DEPARTAMENTOS

9900 DELAWARE (USA) 9901 NEVADA (USA)



9902 9903 WYOMING (USA) CAMPIONE D' ITALIA, ITALIA